



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO No. 000388

LITUECHE, 12 ABR 2023

CONSIDERANDO:

- ✓ Que es necesario disponer de recursos en efectivo para atender gastos imprevistos de menor cuantía.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de Diciembre de 2022 en el cual aprueba el presupuesto de la Gestión Municipal año 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo (Hda.) N° 1593 del 2010 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de diciembre de 2016. El decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 19 de Mayo de 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios que delega la firma bajo la fórmula por orden del señor Alcalde.

DECRETO

1. Crease un Fondo Fijo de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) para gastos menores que la municipalidad efectúe mensualmente, el que estará a cargo del Director de Administración y Finanzas Don Alejandro Cáceres Reyes, Cedula de Identidad No. [REDACTED]
2. Impútese el gasto que origina este Decreto al Subt 22 Item 12 Asig 002 del presupuesto vigente de la gestión municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/ACR/acr
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

